

"2025. Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL 2023
INSTITUTO DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO DEL ESTADO DE OAXACA

EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, SIENDO LAS 13:30 HORAS DEL DÍA 14 DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO, REUNIDOS EN LAS OFICINAS QUE OCUPA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO DEL ESTADO DE OAXACA UBICADOS EN DALIAS 321, REFORMA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, SE ENCUENTRAN PRESENTES EL C.P. FRANCISCO JAVIER SALINAS HUERGO EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO DEL ESTADO DE OAXACA, QUIEN SE ACREDITA CON SU NOMBRAMIENTO DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2022 OTORGADO POR EL INGENIERO SALOMÓN JARA CRUZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA Y QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON NÚMERO [REDACTED] EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL; Y EL CIUDADANO LICENCIADO JULIO LEÓN ZÁRATE, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO ESTATAL DEL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA, QUIEN SE IDENTIFICA CON NOMBRAMIENTO NÚMERO 18/2024, OTORGADO A SU FAVOR POR EL ENTONCES ENCARGADO LICENCIADO JACOBÓ BABINES LÓPEZ, EL ENTONCES ENCARGADO DEL DESPACHO DEL ARCHIVO DEL ESTADO DE OAXACA, CON FECHA PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, Y QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON NÚMERO DE FOLIO [REDACTED], EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, EL CIUDADANO IRVIN IVÁN SOTO ESPINOZA REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA, QUIÉN FUE DESIGNADO MEDIANTE OFICIO SHTFP/SASO/DA-B/0201/2025, EXPEDIDO A SU FAVOR POR MAESTRO MIGUEL ANGEL CERDA TORRES, DIRECTOR DE AUDITORÍA "B"; SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS QUEDA ACREDITADA SU INTERVENCIÓN EN ESTE ACTO; EL CIUDADANO JOSÉ ÁNGEL JUÁREZ GARCÍA, PERSONA AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS Y SOSTENIBILIDAD PARA EL MANEJO, ACOPIO Y ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL, MISMA QUE FUE CONVOCADA POR LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCESO DE BAJA DOCUMENTAL, LO QUE ACREDITA CON LA CÉDULA DE NOTIFICACIÓN 2S.3.3./TAR/051/2023 DE FECHA CINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, DONDE SE LE NOTIFICA LA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR EL MANEJO, ACOPIO Y ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL Y QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR NÚMERO [REDACTED] EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL; ASIMISMO EN ESTE ACTO C.P. FRANCISCO JAVIER SALINAS HUERGO EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO DEL ESTADO DE OAXACA Y EL LICENCIADO JULIO LEÓN ZÁRATE, DESIGNAN COMO TESTIGOS PRESENCIALES DE ESTE ACTO A LOS CIUDADANOS JOSE LUIS BENAVIDES MORIN Y PAOLA MARTÍNEZ BAUTISTA, QUIENES ATESTIGUAN DE LOS HECHOS ASENTADOS EN LA PRESENTE ACTA DE BAJA DOCUMENTAL, MISMOS SE ENCUENTRAN PRESENTES EN EL LUGAR EN QUE SE ACTÚA Y ACEPTAN LA DESIGNACIÓN QUE SE LES HACE, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DECIR LA VERDAD QUE ES SU VOLUNTAD ATESTIGUAR EL ACTO, Y QUE EN SU DESIGNACIÓN NO EXISTE DOLO, COACCIÓN O VIOLENCIA ALGUNA Y PARA ESTE EFECTO, SE LES APERCIBE PARA QUE SE CONDUZCAN CON VERDAD, QUIENES ENTERADOS DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS QUE SE CONDUCEN CON FALSEDAD ANTE LA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAPFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO Y JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO DE OAXACA, APLICADO SUPLETORIAMENTE Y RELACIONADO CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 230 FRACCIÓN I Y 235 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA; MANIFESTANDO EL PRIMERO C. JOSE LUIS BENAVIDES MORIN: SER DE NACIONALIDAD MEXICANA CON CARGO DE DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y VINCULACIÓN EDUCATIVA DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO DEL ESTADO

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

DE OAXACA CON DOMICILIO PARA RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES EN [REDACTED] OAXACA DE JUÁREZ, OAX, TENER 55 AÑOS DE EDAD, QUIEN SE ACREDITA CON NOMBRAMIENTO NÚMERO 41 DE FECHA, 03 DE DICIEMBRE DEL 2022 EXPEDIDO POR C.P. FRANCISCO JAVIER SALINAS HUERGO EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO DEL ESTADO DE OAXACA Y QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON NÚMERO [REDACTED] EXPEDIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL; Y LA C. PAOLA MARTÍNEZ BAUTISTA, DE OCUPACIÓN JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL DEL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA, CON DOMICILIO EN [REDACTED] OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA,

[REDACTED] QUIEN SE ACREDITA MEDIANTE NOMBRAMIENTO 21/2024 CON FECHA PRIMERO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, OTORGADO A SU FAVOR POR EL LICENCIADO JACOB. BABINES LÓPEZ, EL ENTONCES ENCARGADO DEL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA Y SE IDENTIFICA CON SU CREDENCIAL PARA VOTAR CON NÚMERO [REDACTED] EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL; SE ANEXAN A LA PRESENTE COPIAS FOTOSTÁTICAS DE LAS IDENTIFICACIONES DE LAS PERSONAS QUE PARTICIPAN EN ESTE ACTO MISMOS QUE SE AGREGAN A LA PRESENTE COMO ANEXO 1.

ACTO QUE SE DESARROLLA CONFORME A LOS SIGUIENTES:

-----CONSIDERANDOS-----

PRIMERO: EN ATENCIÓN A LA CIRCULAR No. AGE0/DG/C/004/06/2023, DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS, SUSCRITA POR EL MAESTRO MANUEL ALEJANDRO HERNANDEZ MAIMOÑE, DIRECTOR GENERAL DEL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA, MEDIANTE LA CUAL REMITE EL CALENDARIO QUE REGULA LAS FECHAS PARA LLEVAR A CABO LOS PROCESOS DE BAJA DOCUMENTAL DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, POR LO CUAL MEDIANTE OFICIO IEBO/DG/0572/2023, SUSCRITO POR EL C.P. FRANCISCO JAVIER SALINAS HUERGO, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO DEL ESTADO DE OAXACA, SOLICITÓ INICIAR EL PROCESO DE BAJA DOCUMENTAL DE LA DOCUMENTACIÓN GENERADA POR EL INSTITUTO DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO DEL ESTADO DE OAXACA, DECLARANDO EN ESE MISMO ACTO LA INEXISTENCIA DE VALORES PRIMARIOS Y SECUNDARIOS DE LAS SIGUIENTES ÁREAS GENERADORAS: DEPARTAMENTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS, DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS Y CONTABILIDAD, DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, ANEXANDO INVENTARIO COMPUESTO DE 138 FOJAS, DERIVADO DE LA SOLICITUD EL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA REMITIÓ OBSERVACIONES AL PROCEDIMIENTO DE BAJA DOCUMENTAL MEDIANTE OFICIO AGE0/DG/DDAE/002/09/2023 DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023, UNA VEZ SOLVENTADAS LAS OBSERVACIONES, EL INSTITUTO DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO DEL ESTADO DE OAXACA, REMITIÓ MEDIANTE OFICIO IEBO/DG/0392/2024 DE FECHA 4 DE JUNIO DE 2024 LA SOLVENTACIÓN DE LAS MISMAS ANEXO 2.

SEGUNDO: CON MOTIVO DEL OFICIO AGE0/DG/DDAE/052/07/2024 DE FECHA 04 DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, SUSCRITO POR EL LICENCIADO JULIO LEÓN ZÁRATE, DIRECTOR DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO ESTATAL DEL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA, SE SEÑALÓ FECHA DE REVISIÓN TÉCNICA, LLEVÁNDOSE A CABO LA REVISIÓN DE LA MISMA EL DÍA QUINCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, MISMA QUE SE ASENTÓ MEDIANTE CONSTANCIA DE FECHA QUINCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO. ANEXO 2

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

TERCERO: DERIVADO DE LO ANTERIOR Y CONFORME AL INVENTARIO EXISTENTE, SE REALIZÓ EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE BAJA, POR LO QUE, MEDIANTE ÓFICIO NÚMERO AGEO/DG/DDAE/060/07/2024 DE FECHA DIECINUEVE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, SUSCRITO POR EL LICENCIADO JULIO LEÓN ZÁRATE, DIRECTOR DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO ESTATAL DEL ESTADO DE OAXACA, EN DONDE NOTIFICÓ LA AUTORIZACIÓN DE LA BAJA DOCUMENTAL DE 26 CAJAS CONTENIENDO EN SU INTERIOR DOCUMENTOS GENERADOS POR LAS ÁREAS: DEPARTAMENTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS, DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, QUE SE DETALLAN EN LOS INVENTARIOS ANEXOS; RESULTADO DE LA REVISIÓN QUE QUEDÓ ESTIPULADO EN EL DICTAMEN DE FECHA DIECINUEVE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULO 100 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE ARCHIVOS PARA EL ESTADO DE OAXACA; CAPÍTULO VII DE LA BAJA DOCUMENTAL DEL REGLAMENTO DE LOS ARCHIVOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA; NUMERAL 6.4.7. DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y CUSTODIA DE LOS ARCHIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL DE OAXACA; ARTÍCULO 5 FRACCIÓN XI, XVIII Y XX DEL DECRETO QUE CREA EL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA Y ARTÍCULO 15 FRACCIONES VII, VIII Y X DEL REGLAMENTO INTERNO DEL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA (OFICIO Y DICTAMEN QUE SE ADJUNTA COMO ANEXO 2). -----

CUARTO: EN TÉRMINO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE ARCHIVOS PARA EL ESTADO DE OAXACA Y 41 PÁRRAFO TERCERO DEL REGLAMENTO DE LOS ARCHIVOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, LA ELIMINACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ IMPLEMENTARSE BAJO EL PROCEDIMIENTO DE RECICLAJE. --

QUINTO: DEBIDO A QUE LA EMPRESA DE RECICLAJE DENOMINADA "LIC. ARTURO SÁNCHEZ CRUZ", NO CONTABA CON AUTORIZACIÓN VIGENTE POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS Y DESARROLLO SUSTENTABLE, PARA PODER PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE BAJA DOCUMENTAL, EL INSTITUTO DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO DEL ESTADO DE OAXACA SOLICITÓ CAMBIO DE FECHA PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE BAJA DOCUMENTAL, MEDIANTE OFICIO IEBO/DG/0879/2024, DE FECHA 31 DE JULIO DE 2024.-----

SEXTO: MEDIANTE OFICIO NÚMERO IEBO/DG/045/2025 DE FECHA 17 DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO, EL INSTITUTO DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO DEL ESTADO DE OAXACA SOLICITÓ FECHA PARA BAJA DOCUMENTAL 2023, POR LO CUAL, MEDIANTE OFICIO AGEO/DG/DDAE/005/01/2025 DE FECHA 22 DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO, EL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA NOTIFICA LA PROGRAMACIÓN DE BAJA DOCUMENTAL PARA EL DÍA VIERNES 14 DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICINCO EN PUNTO DE LAS 13:30 HORAS.-----

SÉPTIMO: EN SEGUIMIENTO AL PROCEDIMIENTO DE BAJA DOCUMENTAL, MEDIANTE OFICIO: IEBO/DG/0118/2025, DE FECHA 7 DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO, SUSCRITO POR EL C.P. FRANCISCO JAVIER SALINAS HUERGO EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO DEL ESTADO DE OAXACA, EN EL CUAL SOLICITÓ LA PARTICIPACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA EN LA PRESENTE BAJA DOCUMENTAL, HACIENDO DE SU CONOCIMIENTO QUE LA PERSONA QUE DESIGNE PARA SANCIONAR EL ACTO DEBERÁ PRESENTAR CUATRO COPIAS FOTOSTÁTICAS DE SU IDENTIFICACIÓN CON

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

FOTOGRAFÍA Y EL OFICIO DE DESIGNACIÓN, SEGÚN CORRESPONDA PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES REALICE LA INTERVENCIÓN LEGAL CORRESPONDIENTE, CONFORME A LAS LEYES Y NORMAS APLICABLES EN LA MATERIA, A LO CUAL, MEDIANTE OFICIO SHTFP/SASO/DA-B/0201/2025 DE FECHA DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO, SUSCRITO POR EL MAESTRO MIGUEL ANGEL CERDA TORRES, DIRECTOR DE AUDITORÍA "B", MEDIANTE EL CUAL DESIGNA AL CIUDADANO IRVIN IVAN SOTO ESPINOZA AUDITOR ADSCRITO A LA MISMA, QUIEN INTERVENDRÁ EN LA BAJA DOCUMENTAL DE REFERENCIA; DOCUMENTACIÓN QUE SE AGREGA A LA PRESENTE.-----
OCTAVO: DE IGUAL MANERA MEDIANTE OFICIO NÚMERO IEBO/DPyVE/SIA/0002/2025 DE FECHA 27 DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO, SUSCRITO POR EL LIC. JOSÉ LUIS BENAVIDES MORÍN, DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y VINCULACIÓN EDUCATIVA Y TITULAR DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS, EN EL CUAL, SOLICITÓ LA PARTICIPACIÓN DEL C. JOSÉ ÁNGEL JUÁREZ GARCÍA, PERSONA AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS Y SOSTENIBILIDAD PARA EL MANEJO, ACOPIO Y ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL, EL CUAL SE ENCUENTRA PRESENTE PARA LLEVAR A CABO LABORES DE RECICLAJE EN LA PRESENTE BAJA DOCUMENTAL, HACIENDO DE SU CONOCIMIENTO QUE DEBERÍA PRESENTAR CUATRO COPIAS FOTOSTÁTICAS DE SU IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES REALICE LA INTERVENCIÓN LEGAL CORRESPONDIENTE, CONFORME A LAS LEYES Y NORMAS APLICABLES EN LA MATERIA, DOCUMENTACIÓN QUE SE AGREGA A LA PRESENTE. -----

POR LO QUE UNA VEZ CONCLUIDOS LOS ANTECEDENTES Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN SUS ARTÍCULOS 1, 2, 3, 4 FRACCIONES X Y XXX, 11 FRACCIÓN V, 13, 22, 23, 24, 25, 27 FRACCIONES II Y IV, 30 FRACCIONES V, VI, VIII Y IX, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 Y 101 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ARCHIVOS PARA EL ESTADO DE OAXACA; 3, 39, 40 41, 42, 43 DEL REGLAMENTO DE LOS ARCHIVOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, CON RELACIÓN AL DIVERSO 45 DEL CITADO ORDENAMIENTO, QUE A LA LETRA DICE: "SERÁ RESPONSABILIDAD ABSOLUTA DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD GENERADORA, LA DESTRUCCIÓN DE ALGÚN DOCUMENTO QUE AÚN CONTENGA VALORES ADMINISTRATIVOS, LEGALES, FISCALES, CONTABLES O HISTÓRICOS, QUE SE REALICEN EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN ESTE ARTÍCULO"; ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE OAXACA, EN SUS ARTÍCULOS 1 Y 9. -----

EN CONSENSO EL C.P FRANCISCO JAVIER SALINAS HUERGO, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO DEL ESTADO DE OAXACA, EL LICENCIADO JULIO LEÓN ZÁRATE, DIRECTOR DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO ESTATAL DEL ESTADO DE OAXACA, EL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA, Y LA PERSONA AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS Y SOSTENIBILIDAD PARA REALIZAR FUNCIONES DE RECICLAJE, MISMA QUE FUE CONVOCADA POR EL INSTITUTO DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO DEL ESTADO DE OAXACA, SE DA INICIO A LA PRESENTE BAJA DOCUMENTAL BAJO LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: -----

RESULTANDO-----

PRIMERO: TODA VEZ QUE SE HAN CUMPLIDO CON LAS FORMALIDADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 43 DEL REGLAMENTO DE LOS ARCHIVOS DEL PODER EJECUTIVO DEL

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

ESTADO DE OAXACA, REUNIDOS EL L.C.P FRANCISCO JAVIER SALINAS HUERGO, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO DEL ESTADO DE OAXACA, EL LICENCIADO JULIO LEÓN ZÁRATE, DIRECTOR DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO ESTATAL DEL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA; EL CIUDADANO IRVIN IVAN SOTO ESPINOZA REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE HONESTIDAD TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA Y EL CIUDADANO JOSÉ ÁNGEL JUÁREZ GARCÍA PERSONA AUTORIZADA DE RECICLAR LA DOCUMENTACIÓN; SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CIRCUNSTANCIADA DE BAJA DOCUMENTAL.

SEGUNDO: QUE EN ESTE ACTO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO DE LOS ARCHIVOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, C.P FRANCISCO JAVIER SALINAS HUERGO, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO DEL ESTADO DE OAXACA, CONCLUYE QUE TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LO ESTABLECIDO POR LA CIRCULAR No. AGEO/DG/C004/06/2023 DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS, ASÍ COMO LAS VIGENCIAS DE LOS ARCHIVOS PREVIAMENTE EXPUESTOS Y COTEJADOS NO CONTIENEN OBJETOS, NI POSEEN VALORES PRIMARIOS (ADMINISTRATIVO, LEGAL, CONTABLE Y FISCAL), NI TAMPoco SECUNDARIOS (INFORMATIVO, EVIDENCIAL Y TESTIMONIAL), QUE AMERITEN SU CONSERVACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL O PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO DEL ESTADO NI LOS SEMEJANTES A LOS DESCritos EN LA LEGISLACIÓN.

TERCERO: PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE OPTÓ EL PROCESO DE RECICLAJE CON APEGO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 16 DE LA LEY DE ARCHIVOS PARA EL ESTADO DE OAXACA Y 41 PÁRRAFO TERCERO DEL REGLAMENTO DE LOS ARCHIVOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA.

CUARTO: EN ESTE ACTO, EL C.P FRANCISCO JAVIER SALINAS HUERGO, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO DEL ESTADO DE OAXACA, HACE ENTREGA FÍSICA DE 26 CAJAS CON UN PESO APROXIMADO DE 517 KILOS Y 13.98 METROS LINEALES DE ARCHIVOS A LA PERSONA AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS Y SOSTENIBILIDAD QUE INTERVIENE EN ESTE ACTO PARA REALIZAR EL PROCESO DE RECICLAJE, MEDIANTE INVENTARIO DE 71 FOJAS, CON LA FINALIDAD DE QUE SEAN INCORPORADOS PARA SU RECICLAJE, LOS CUALES DEBERÁ TRATAR EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 1, 4, 7, 16, 31, 32 DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS.

QUINTO: EN ESTE ACTO LA PERSONA AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS Y SOSTENIBILIDAD AUTORIZADA PARA EL MANEJO, ACOPIO Y ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL, RECIBE LA DOCUMENTACIÓN CON LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN LOS ARTÍCULOS 1, 4, 7, 16, 31, 32 DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE RECICLAJE CORRESPONDIENTE. LO ANTERIOR SIN QUE NINGUNO DE LOS INTERVINIENTES RECIBA RETRIBUCIÓN ALGUNA POR LA ENTREGA, ACOPIO Y ALMACENAMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN DISPUESTA PARA RECICLAR.

SEXTO: DE IGUAL FORMA EN ESTE ACTO SE LE CONMINA AL C.P FRANCISCO JAVIER SALINAS HUERGO, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO DEL ESTADO DE OAXACA, QUE DEBERÁ PUBLICAR EN SU PORTAL ELECTRÓNICO CON VÍNCULO AL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTA ACTA DE BAJA DOCUMENTAL, EN

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

**TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 56 Y 101 FRACCIÓN VI DE LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS
Y 56 Y 101 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ARCHIVOS PARA EL ESTADO DE OAXACA.**

- CIERRE -

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y AGOTADAS LAS INTERVENCIONES CON LAS FORMALIDADES CORRESPONDIENTES, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE ACTA DE BAJA DOCUMENTAL, SIENDO LAS 16:00 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, RATIFICANDO EN TODOS SUS TÉRMINOS Y COMO CONSTANCIA FIRMAN AL MARGEN DERECHO TODAS Y UNA DE LAS FOJAS DEL ACTA Y RUBRICAN DE CONFORMIDAD AL CALCE EN CADA UNA DE LAS FOJAS QUE CONTIENEN LOS ANEXOS, TODAS Y TODOS DE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, MISMA QUE SE FIRMA Y RÚBRICA POR CUADRUPPLICADO, HACIÉNDOSE ENTREGA FORMAL A LOS PARTICIPANTES DE LA MISMA PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR.

ANEXO 1. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA PERSONALIDAD DE LOS PARTICIPANTES

ANEXO 2. CIRCULAR: AGE0/DG/C/004/06/2023 Y OFICIOS: IEBO/DG/572/2023, AGE0/DG/DDAE/002/09/2023, AGE0/DG/DDAE/052/07/2024, AGE0/DG/DDAE/060/07/2024, IEBO/DG/0874/2024, IEBO/DG/0879/2024, IEBO/DG/045/2025, AGE0/DG/DDAE/005/01/2025, IEBO/DG/0118/2025, IEBO/DPyVE/SIA/0002/2025 Y CONSTANCIA DE REVISIÓN TÉCNICA.

ANEXO 3. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA.

ACTA QUE CONSTA DE SIETE (7) FOJAS, VEINTIÚN (21) FOJAS DE ACREDITACIONES, CIENTO OCHENTA Y CUATRO (184) FOJAS DEL ANEXO 2 Y TRES (3) FOJAS DEL ANEXO 3, HACIENDO UN TOTAL DE DOSCIENTOS QUINCE (215) FOJAS DEL EXPEDIENTE.

FIRMAN DE CONFORMIDAD

C.P FRANCISCO JAVIER SALINAS HUERGO

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE
ESTUDIOS DE BACHILLERATO DEL ESTADO
DE OAXACA

LIC. JULIO LEÓN ZÁRATE

DIRECTOR DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO
ESTATAL DEL ARCHIVO GENERAL DEL
ESTADO DE OAXACA



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

IEBO
Instituto de Estudios de Bachillerato
del Estado de Oaxaca

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

C. IRVIN IVAN SOTO ESPINOZA

REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA
HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN
PÚBLICA

TESTIGO

LIC. JOSÉ LUIS BENAVIDES MORÍN

DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y VINCULACIÓN
EDUCATIVA Y TITULAR DEL ÁREA
COORDINADORA DE ARCHIVOS DEL
INSTITUTO DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO
DEL ESTADO DE OAXACA.

C. JOSÉ ÁNGEL JUÁREZ GARCÍA

PERSONAL AUTORIZADO POR LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE,
BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS Y
SOSTENIBILIDAD PARA
EL MANEJO, ACOPIO Y ALMACENAMIENTO
DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL.

TESTIGO

IGE. PAOLA MARTÍNEZ BAUTISTA

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE DISPOSICIÓN
DOCUMENTAL DEL ARCHIVO GENERAL DEL
ESTADO DE OAXACA

ESTA FOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE BAJA DOCUMENTAL DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS DE
BACHILLERATO DEL ESTADO DE OAXACA, CELEBRADA EL CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL
VEINTICINCO.

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

ANEXO

1

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'J. G. G.', 'F. J. S.', and 'E. G.' over a circle]



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

UN PUEBLO TRANSFORMANDO
SU HISTORIA

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 3 de diciembre del 2022.

C. FRANCISCO JAVIER SALINAS HUERGO

Ing. SALOMÓN JARA CRUZ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 66, 79 fracciones V y XXVIII, 80 fracción II, 82 y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículo 21 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; artículo 10 fracción II segundo párrafo de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca; Artículos 1, 6, y 8 Del Reglamento Interno del Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca; he tenido a bien nombrarlo:

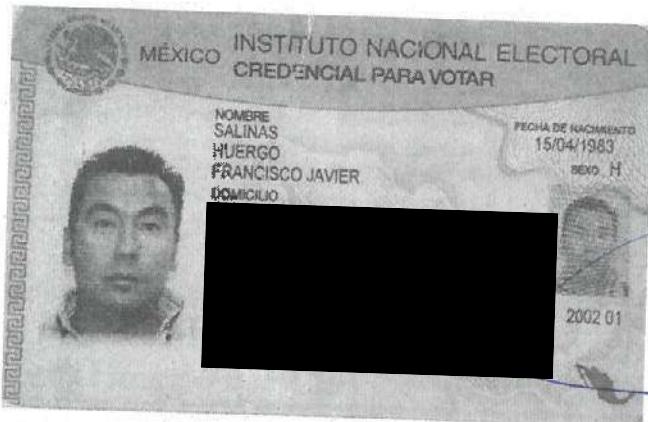
DIRECTOR GENERAL INSTITUTO DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO DEL ESTADO DE
OAXACA

Obligándome a desempeñar el cargo conferido con probidad, honradez, responsabilidad y eficacia, como el pueblo de Oaxaca lo requiere, para que haya paz, justicia, bienestar y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado, las leyes que de una y otra emanen y los Tratados Internacionales en general y en materia de Derechos Humanos de los que el Estado Mexicano sea parte y demás ordenamientos normativos, planes y programas de Gobierno, bajo los principios de idoneidad, experiencia, honorabilidad, perspectiva y equidad de género, profesionalismo, independencia, imparcialidad, capacidad y no discriminación, de conformidad con las atribuciones legales correspondientes a su nombramiento y de las indicaciones que emanen de esta superioridad.

Lo comunico a Usted para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

INGENIERO SALOMÓN JARA CRUZ
Gobernador Constitucional del Estado
Libre y Soberano de Oaxaca



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
PODER EJECUTIVO
ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA

El C. Jacobo Babines López, Encargado de Despacho del Archivo General Estado de Oaxaca, con la facultad que le confieren los Artículo 29 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, Artículo 100 Quinque, fracción IV, de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca, Artículos 2, 8, 9, 11 y 14 de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Archivo General del Estado de Oaxaca, ha acordado otorgar el:

NOMBRAMIENTO

como empleado (a) CONFIANZA

JULIO LEÓN ZARATE
LIC. COMERCIO EXTERIOR Y ADUANAS

AI C:
Nombramiento número: 18/2024 R.F.C. [REDACTED]
Clave y Descripción del puesto: OF2014A DIRECTOR
Dependencia u Órgano Auxiliar: ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA
Clave Proyecto/Acción: 576001TIB06000003
Área de Adscripción: DIRECCION DE DESARROLLO ARCHIVISTICO ESTATAL
Sueldo Mensual: \$6,970.00
A partir del: 01/07/2024
Sustituye a: MARIA DEL SOL CORTES BAUTISTA
Horario de labores:
Domicilio:
Nacionalidad: MEXICANA Sexo: [REDACTED] Estado Civil: [REDACTED]
Edad: [REDACTED]

Por lo que en cumplimiento al artículo 140 de la Constitución Política del Estado de Oaxaca el C. Director General del Archivo General del Estado de Oaxaca interroga al servidor público, "¿Protestáis respetar y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Particular del Estado, las leyes que de una y otra emanen y los tratados internacionales en general y en materia de derechos humanos de los que el Estado Mexicano sea parte, cumplir leal y patrióticamente con los deberes del cargo de Jefe del Departamento de Recursos Humanos y Financieros que el Estado os ha conferido?". Y habiendo contestado al interrogado, "Si protesto". El propio C. Director General del Archivo General del Estado de Oaxaca asevera: "Si no lo hiciereis así, que la Nación y el Estado os lo demanden".

Enterado(a) del contenido, consecuencias y alcances legales del presente nombramiento tramitado conforme a derecho, manifiesto mi conformidad.

C. JULIO LEÓN ZARATE
DIRECTOR DE DESARROLLO ARCHIVISTICO ESTATAL

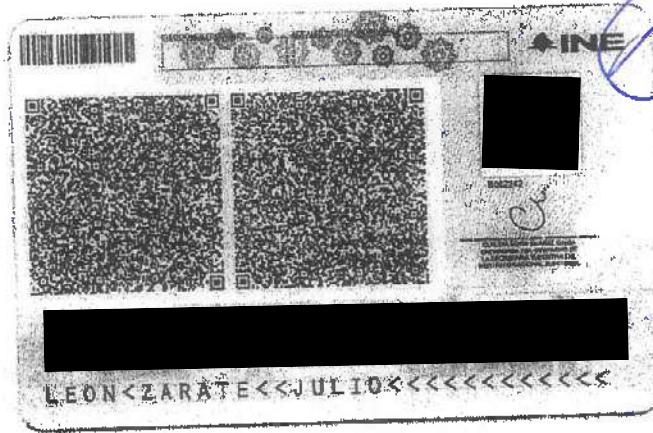
Santa Lucía del Camino, Oaxaca, a 01 de julio de 2024.

ATENTAMENTE
SUFRACIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO ASENTO ES LA PAZ"
ENCARGADO DE DESPACHO DEL ARCHIVO GENERAL
DEL ESTADO DE OAXACA
Jacobo Babines López

C. JACOB BABINES LOPEZ



OAXACA





HONESTIDAD

SECRETARÍA DE HONESTIDAD,
TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca a 10 de febrero de 2025

Oficio nº: SHTFP/SASO/DA-B/0201/2025

Asunto: Se designa personal para baja documental.

C.P. Francisco Javier Salinas Huergo.

Director General del Instituto de
Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca.

PRESENTE



IEBO
DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO
DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO
DEL ESTADO DE OAXACA
2022-2028

RECIBIDO

12-02-25 | 10:33
Hora rec.
yelze

En atención al oficio IEBO/DG/0118/2025 de fecha 07 de febrero de 2025, recibido en las oficinas de esta Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública el mismo día, mediante el cual solicita la asignación de personal para intervenir en la baja documental correspondiente a la Dirección General de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca, autorizada mediante dictamen con número de oficio ACEO/DG/DDAE/005/01/2025, emitido por la Dirección de Desarrollo Archivístico Estatal.

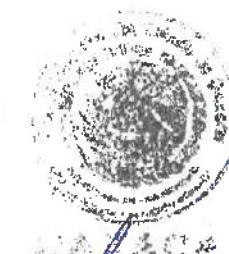
Al respecto le comunico que ha sido designado el Lic. Iván Iván Soto Espinoza, personal adscrito a esta Dirección a mi cargo, para participar en el acto antes mencionado, mismo que se llevará a cabo en las instalaciones del Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca, ubicadas en la calle Dalias No. 321, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, el día 14 de febrero de 2025 a las 13:30 horas.

Lo anterior con fundamento en los artículos 2 último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 47 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 2, 3 fracciones II y XIV, 4, 5 numerales 1.1 y 1.1.2, 29 fracciones XXXVI, XLI y XLII del Reglamento Interno de la Secretaría Honestidad, Transparencia y Función Pública, y 43 del Reglamento de los Archivos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Mtro. Miguel Ángel Cerdá Torres
Director de Auditoría "B"



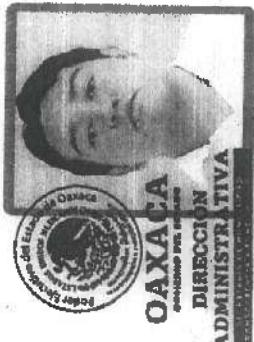
Con copia para:

Mtro. Marco Antonio Espinoza Rodríguez. - Subsecretario de Auditoría y Supervisión en Obra de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública. - Para su conocimiento.
Lic. Iván Iván Soto Espinoza. - Personal Adscrito a la Dirección de Auditoría B, de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública. - Para su conocimiento y cumplimiento.
Expediente y minutería
MACT/av1

- Ciudad Administrativa Edificio 2 "Rufino Tamayo", Nivel 2
Carretera Internacional Oaxaca-Istmo, km. 11.5
- Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca C.P. 68270
Tel. 951 501 50 00, Ext. 10465 / 10486
- miguel.cerda@oaxaca.gob.mx
www.oaxaca.gob.mx/honestidad

OAXACA | HONESTIDAD

Sistema de Gestión de la Calidad y la Competitividad



LIC. IRVIN IVAN

SOTO ESPINOZA

JEFE DE DEPARTAMENTO 16A

[Signature]
L.C.P. AGDALENA MELIA
BAÑOS SANTA ELLA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Ciudad Administrativa Edificio 2, Ruta 19 Tuxtla - Planta Baja
Carretera Internacional Oaxaca - Istmo, Km. 115, Tuxtla Gutiérrez
Carrera 1, Oaxaca, C.P. 68020

DATOS LABORALES

N.U.P.: 10540 NUE: 48255

R.F.C.:

CURP:

Adscripción: COORDINACIÓN DE
AUDITORIA B2

DATOS PERSONALES

Domicilio: [REDACTED]

Celular: [REDACTED]

EN CASO DE EMERGENCIA

Avisar a:

ANA LUJIA ESPINOZA FUENTES

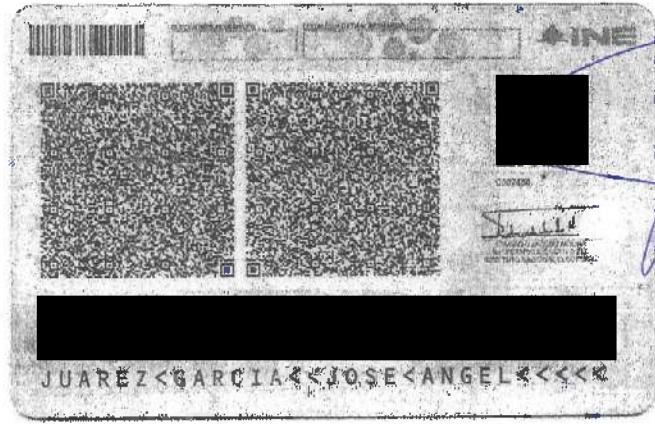
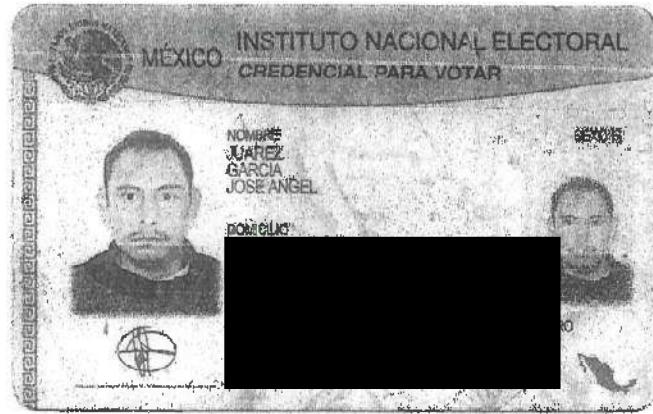
Nº Teléfono: [REDACTED]

Nº IMSS:

Tipo de sangre: O+

Alérgias: NINGUNA

DETALLE DE ENPLEADO



[Handwritten signatures and markings over the bottom right portion of the document.]



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD,
ENERGIAS Y SOSTENIBILIDAD

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y VIÑULACIÓN INTERNACIONAL DEPARTAMENTO DE IMPACTO AMBIENTAL, RIESGO Y RESIDUOS

EXPEDIENTE NÚMERO: 2S.3.3./TAR/051/2023

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, siendo las nueve horas con quince minutos del día cinco de agosto del año dos mil veinticuatro, el Ing. Rafael Napoleón Huerta López, adscrito a la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, y Sostenibilidad; entendiendo la presente diligencia de notificación con quien dijo llamarse C. JOSÉ ÁNGEL JUÁREZ GARCÍA, identificándose con credencial que expide el INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL con clave de elector [REDACTED], RFC: [REDACTED] y CURP: [REDACTED], a quien en este acto y con fundamento en los artículos 3, 46, 47 y 49 de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, aplicada de manera supletoria, le notifico formalmente para los efectos legales a que haya lugar a la REVALIDACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE PLAN DE MANEJO PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL de la empresa propiedad del C. JOSÉ ÁNGEL JUÁREZ GARCÍA con número DE AUTORIZACIÓN: DEMIR/015/2024, MEDIANTE NÚMERO DE OFICIO: MEDIOAMBIENTE/OS/DRA/DECyGRS/0979/2024, de fecha veintisiete de junio de dos mil veinticuatro y cuya dirección para oír y recibir notificaciones es la de [REDACTED]

Oaxaca, dictada por la Maestra Karime Unda Harp, Titular de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad, de la que recibe original con firma autógrafo constante de dieciocho fojas útiles, así como copia de la presente constancia. Con fundamento en el artículo 46 fracción I y 47 de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, aplicada de manera supletoria, se informa que, contra los actos de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad, procede el recurso de revocación de conformidad con el artículo 246 de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca. Con lo cual se da por concluida la presente diligencia, siendo las nueve horas con treinta minutos, manifestando el interesado que, si firma alcance por ser su voluntad, quedando enterado de la notificación.

NOTIFICADOR

ING. RAFAEL NAPOLEON HUERTA LÓPEZ,
PERSONAL DE LA SECRETARÍA

RECIBE LA NOTIFICACIÓN

C. JOSÉ ÁNGEL JUÁREZ GARCÍA
PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA



"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD,
ENERGÍAS Y SOSTENIBILIDAD
DIRECCIÓN DE REGULACIÓN AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA CIRCULAR Y GESTIÓN
DE RESIDUOS SÓLIDOS
OFICIO No. MEDIOAMBIENTE/OS/DRA/DECyGRS/0979/2024**

No. DE EXP: 2S.3.3/TAR/051/2023

No. DE AUTORIZACIÓN: 015/2024

ASUNTO: Autorización para la Recolección, Transporte,
Acopio y Almacenamiento de Residuos de Manejo
Especial.

Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, a 27 de junio del 2024

**C. JOSÉ ÁNGEL JUÁREZ GARCÍA.
PRESTADOR DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN,
TRANSPORTE, ACOPIO Y ALMACENAMIENTO
DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL.
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.**

P R E S E N T E

Visto. - Para resolver el expediente número 2S.3.3/TAR/051/2023, con motivo de la solicitud promovida por el C. JOSÉ ÁNGEL JUÁREZ GARCÍA, con la finalidad de obtener la Autorización del Plan de Manejo para llevar a cabo la recolección, transporte, acopio y almacenamiento de residuos catalogados como de manejo especial, ubicado en calle Zempoaltepetl No.322, Col. Volcanes, C.P. 68020, Oaxaca.

R E S U L T A N D O

- Que mediante un escrito s/n, ingresado en esta Secretaría en fecha ocho de noviembre del dos mil veintitrés, el C. JOSÉ ÁNGEL JUÁREZ GARCÍA, solicitó la Autorización del Plan de Manejo de Residuos de Manejo Especial para realizar la Recolección, Transporte, Acopio y Almacenamiento de Residuos de Manejo Especial.
- Que en fecha veintisiete de noviembre del dos mil veintitrés, esta Secretaría solicitó información complementaria al C. JOSÉ ÁNGEL JUÁREZ GARCÍA, mediante correo electrónico.
- Que en fecha dieciséis de abril del dos mil veinticuatro, el C. JOSÉ ÁNGEL JUÁREZ GARCÍA ingresó la información complementaria, a través de correo electrónico.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD,
ENERGÍAS Y SOSTENIBILIDAD

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

- por la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad del Estado de Oaxaca.
- Copia del Reconocimiento emitido al C. José Ángel Juárez García por su participación en el curso de "Manejo Integral de Residuos Sólidos Urbanos", emitido por la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad del Estado de Oaxaca.
 - Copia del Reconocimiento emitido al C. Luis Ángel Garrido Pérez por su participación en el curso de "Manejo Integral de Residuos Sólidos Urbanos", emitido por la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad del Estado de Oaxaca.
 - Ruta de circulación de los vehículos.
 - Certificado aprobatorio de verificación vehicular de la flota vehicular a cargo del C. José Ángel Juárez García.
 - Copia de las Pólizas de Seguro, vigentes, de la flota vehicular a cargo del C. José Ángel Juárez García.
 - Copia de la Tarjeta de Circulación de la flota vehicular a cargo del C. José Ángel Juárez García.
 - Copia de la Licencia de Conducir, vigentes, del C. Iker Ángel de Jesús Juárez Soberanis, C. José Ángel Juárez García y del C. Luis Ángel Garrido Pérez.
 - Contrato de comodato celebrado entre el C. Luis Ángel Garrido Pérez "comodante" y el C. José Ángel Juárez García "comodatario", en el que el comodante entrega, en comodato, al comodatario el vehículo PICK UP, color azul marino, modelo 1992 con placas RW2532A para su uso exclusivo de las actividades que realiza en relación a su centro de acopio.
 - Copia de la constancia emitida por la empresa CEMSA RECICLADOS, S.A. DE C.V., en la que manifiesta recibir desperdicio industrial ferroso del C. José Ángel Juárez García.
 - Copia de la Autorización, vigente, del centro de acopio a cargo de la empresa CEMSA RECICLADOS, S.A. DE C.V., emitida por el Estado de Tamaulipas, con vigencia al diecinueve de mayo del dos mil veinticuatro.
 - Contrato de prestación de servicios de recolección, transporte y disposición final, celebrado entre el C. José Ángel Juárez García "contratante" y, por otra parte, el C. Rafael González González "prestador", con vigencia al treinta y uno de enero del dos mil veintiséis.
 - Contrato de prestación de servicios de recolección, transporte y disposición final, celebrado entre el C. José Ángel Juárez García "contratante" y, por otra parte, el C. Julio Morales Aquino "prestador", con vigencia al treinta y uno de enero del dos mil veintiséis.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD,
ENERGÍAS Y SOSTENIBILIDAD

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Y= 1891126.60	Longitud (W)	96	42	31.45
Coordenadas UTM				
X= 743849.20	Latitud (N)	17	05	29.71
Y= 1891120.50	Longitud (W)	96	42	30.63
Coordenadas Geográficas				
X= 743849.20	Latitud (N)	17	05	30.20
Y= 1891120.50	Longitud (W)	96	42	30.87

Fig. 1 Plano de distribución de áreas del Centro de Acopio del C. JOSÉ ÁNGEL JUÁREZ GARCÍA.



Fig. 2 Ubicación satelital del Centro de Acopio del C. JOSÉ ÁNGEL JUÁREZ GARCÍA.



Página 6 de 18

Expediente No. 2S.3.3/TAR/051/2023

(AUTORIZACIÓN DEL PLAN DE MANEJO PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ACOPIO Y ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL)

Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas"
Edificio "S" Nivel 3, Carretera Internacional Oaxaca - Istmo Km. 11.5
Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca CP 68220



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD,
ENERGIAS Y SOSTENIBILIDAD

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Residuos de plástico rígido como PET (polietilenterftalato), polietileno de alta densidad (HDPE), cloruro de polivinilo (PVC), polipropileno (PP)	3.4
Envases de plástico	3.2
Envases metálicos	1.9
Envases de vidrio	0.6
Neumáticos fuera de uso, hules y similares como ligas y empaques diversos.	0.1
Vehículos al final de su vida útil que no contengan líquidos ni otros componentes peligrosos.	6
Metales ferrosos	25
Metales no ferrosos	5
Residuos de equipos eléctricos y electrónicos que no contengan materiales o sustancias peligrosas como PCB'S, HFC, HCFC, etc.	1.4
Cables que no contengan materiales o sustancias peligrosas.	0.8
Residuos de los servicios de transporte, así como los generados a consecuencia de las actividades que se realizan en puertos, aeropuertos, terminales ferroviarias y portuarias y en las aduanas.	
Llantas fuera de uso	25 kg
Empaques de hule	15 kg
Cables	0.2
Cartón	0.32
Metales férreos	3
Metales no férreos	0.3
Plásticos	0.1
Residuos de tiendas departamentales o centros comerciales generados en grandes volúmenes.	
Cartón	3.2
Plásticos	1.5
Residuos Sólidos Urbanos Inorgánicos	
Papel (periódico, de oficinas, empaques, texturas, higiénicos, revistas, etc.)	1.9
Vidrio de color	1.3
Vidrio transparente	2.1
Metales ferrosos como latas, tinas, utensilios de cocina, cestos para basura de oficinas y otros en general que provienen de insumos que no entran en proceso de producción	65
Metales no ferrosos como latas de aluminio y similares que provienen de insumos que no entran en proceso productivo	3.5

- XI. Que para el almacenamiento temporal de los residuos de manejo especial, se cuentan con las siguientes áreas:

Tabla 6. Información de las áreas de almacenamiento.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD,
ENERGIAS Y SOSTENIBILIDAD

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Nombre de la persona física o moral	Domicilio	No. de Autorización	Fecha de la Última Autorización	Vigencia	Estado Emisor
CEMSA RECICLADOS S.A. DE C.V.	Valle de Mezquital, número 546 D, Col. Hacienda del Mezquital, Apocada, Nuevo León, C.P. 66632.	28-038-SEDUMA-ACARME-093-2023	26/ABRIL/2023	12 meses (no vigente) *	Tamaulipas
RECICLADOS MODERNOS DE AMÉRICA S.A. DE C.V.	Acacias, número 273, Col. Bruno Pagliali, Valente Díaz, Veracruz, C.P. 91697.			*ver condicionante 3.	
RECICLA MATRÍZ	Arrayanes, Col. Bruno Pagliali, Valente Díaz, Veracruz, C.P. 91697.			*ver condicionante 3.	

*Durante la emisión de la presente Resolución, la empresa CEMSA RECICLADOS S.A. DE C.V., se encuentra en proceso de actualización de su Autorización, para lo cual ingresa copia del oficio de solicitud de prórroga dirigido a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Estado de Tamaulipas, con fecha veinte de mayo del dos mil veinticuatro.

XIV. Que el C. JOSÉ ÁNGEL JUÁREZ GARCÍA, cuenta con un programa de atención a contingencias en el cual establecen medidas de prevención, atención y control para manejar eventualidades naturales y accidentes laborales que pudieran ocurrir en el área de influencia de trabajo durante el acopio y almacenamiento temporal de residuos de manejo especial.

XV. Que durante la visita técnica realizada al centro de acopio del C. JOSÉ ÁNGEL JUÁREZ GARCÍA, se observó la aplicación de las siguientes medidas de seguridad, de las cuales se obtuvo evidencia fotográfica que se adjunta en el expediente:

- Uso de equipo de protección personal (botas de seguridad, chaleco reflejante, guantes de seguridad, faja industrial, casco de seguridad).
- El centro de acopio cuenta con 3 extintores contra incendios.
- El centro de acopio cuenta con un botiquín de primeros auxilios.
- El centro de acopio cuenta con protectores para contactos eléctricos.
- El centro de acopio cuenta con señalización referente a rutas de evacuación, prohibido fumar y extintores.
- El centro de acopio cuenta con cámaras de vigilancia.
- El centro de acopio cuenta con trampas para el control de plagas, así como evidencia documental de los certificados de control de plagas emitido por la empresa RAPTOR, con licencia sanitaria 15 AP 20 067 0004, por el servicio de desinsectación y desratización.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE; BIODIVERSIDAD,
ENERGÍAS Y SOSTENIBILIDAD

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

CONDICIONANTES GENERALES

Condicionante 1. El C. JOSÉ ÁNGEL JUÁREZ GARCÍA, llevará a cabo únicamente la Recolección, Transporte, Acopio y Almacenamiento de los Residuos Sólidos Urbanos y de Residuos de Manejo Especial con las Empresas o Dependencias con las cuales cuente con un convenio, acuerdo, contrato, etcétera; el promovente solicitará a las Empresas u Organizaciones con las que tenga algún tipo de acuerdo de que los Grandes Generadores de Residuos de Manejo Especial cuenten con un Plan de Manejo autorizado por la autoridad ambiental correspondiente, y se den de alta ante esta Secretaría si fuera el caso su competencia, siempre y cuando aplique en la generación de Residuos de Manejo Especial.

Condicionante 2. El C. JOSÉ ÁNGEL JUÁREZ GARCÍA, deberá ingresar un informe de manera trimestral, en formato digital (a través de un CD o una memoria USB), a partir de la recepción de la presente Resolución Administrativa a la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad, o bien, podrá enviarlo a través de los siguientes correos oficialia.medioambiente@oaxaca.gob.mx y fomentoeconomiacircular@gmail.com, con acuse de recibo. Dicha información podrá ser solicitada por esta Secretaría en cualquier momento o requerida en visitas de supervisión ambiental, el cual deberá contener como mínimo lo siguiente:

- a) Tabla resumen de las condicionantes impuestas en esta Autorización, que incluya: condicionante, forma de cumplimiento/evidencia y observaciones.
- b) Deberá contar con una bitácora en la que se establezca: fecha de recolección y/o transporte, nombre del residuo, cantidad total transportada (ton/día), empresa o persona física del origen, empresa o persona física del destino.
- c) Bitácora que contenga registro del Acopio y Almacenamiento de residuos de manejo especial, en la que se establezca: fecha de ingreso al establecimiento, nombre del residuo, cantidad total ingresada (expresada en ton/día), procedencia, quién recibió y firma.
- d) Cronograma de actividades.
- e) Memoria fotográfica del manejo de los residuos, con su respectiva descripción y fecha.

El incumplimiento en algún punto de los Informes Trimestrales solicitados en la Condicionante 2, así como su entrega extemporánea, será una limitante para obtener la Revalidación de la Autorización del Plan de Manejo para la Recolección, Transporte, Acopio y Almacenamiento de Residuos de Manejo Especial.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD,
ENERGÍAS Y SOSTENIBILIDAD

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Condicionante 5. El C. JOSÉ ÁNGEL JUÁREZ GARCÍA, deberá ingresar en sus reportes solicitados en la Condicionante 2 una tabla resumen de las personas físicas o morales a las que les presta el servicio de recolección, transporte, acopio y almacenamiento, misma que deberá estar respaldada con los contratos, vigentes, de cada una y la Autorización emitida por esta Secretaría y/o en el Estado donde presten sus servicios (ver tabla 10). --

Tabla 10. Tabla resumen de las empresas de origen a las que se les presta el servicio de recolección y transporte de residuos de manejo especial.

Nombre de la persona física o moral de origen	Representante Legal	Domicilio	Nombre del residuo(s) que se recolecta, transporta, acopia y/o almacena	No. de Autorización	Fecha de la última Autorización	Vigencia	Estado Emisor

Condicionante 6. El C. JOSÉ ÁNGEL JUÁREZ GARCÍA, deberá ingresar en sus reportes solicitados en la Condicionante 2 una tabla resumen de las personas físicas o morales de destino de los residuos (para su Acopio, Almacenamiento, Tratamiento y/o Disposición Final), misma que deberá estar respaldada con los contratos, vigentes, de cada una y la Autorización emitida por esta Secretaría y/o en el Estado donde presten sus servicios (ver tabla 11). --

Tabla 11. Tabla resumen de las empresas de destino a donde se transportan los residuos de manejo especial.

Nombre de la persona física o moral de destino	Representante Legal	Domicilio	Nombre del residuo(s) que se entrega	No. de Autorización	Fecha de la última Autorización	Vigencia	Estado Emisor

Condicionante 7. El C. JOSÉ ÁNGEL JUÁREZ GARCÍA, deberá contar en su centro de acopio con un vigilante las 24 horas del día, quien deberá llevar un control de la entrada y salida de clientes y personal, supervisar y proteger el inmueble, además de avisar rápidamente a las instancias correspondientes en caso de siniestro. --

Condicionante 8. Dado las colindancias del establecimiento, queda prohibido el acopio y almacenamiento de residuos altamente flamables (estopas, esponjas, fibras finas etc.) dentro del centro de acopio, así como el almacenaje de gas LP, cocción de alimentos, cualquier actividad que pueda convertirse en fuente de ignición. --



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD,
ENERGÍAS Y SOSTENIBILIDAD

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Condicionante 15. La presente autorización NO AMPARA la Recolección, Transporte, Acopio y Almacenamiento de residuos considerados como residuos peligrosos o residuos impregnados de ellos, de acuerdo con la Norma Oficial Mexicana NOM-052-SEMARNAT-2005, y que pudieran ser generados por las empresas a las cuales le brinde el servicio de recolección y transporte. -----

Condicionante 16. Para transportar los residuos de manejo especial, se deberá cumplir con las Leyes, Reglamentos y Normatividad que regula la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes. -----

Condicionante 17. El promovente deberá instalar una leyenda en sus vehículos de transporte y recolección de residuos, en donde se indique lo siguiente: "Transporte de Residuos de Manejo Especial, en caso de observar anomalías reportarlo a las oficinas de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad, sita en Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", edificio 5, nivel 3, Tlalixtac de Cabrera, Oax. Tel.: 951 5015000, ext. 12515, 12504, 1288 o a los correos electrónicos: oficialia.medioambiente@oaxaca.gob.mx y procuradurla.ambiental.oax@gmail.com". Dicha leyenda se deberá colocar en un sitio de fácil visibilidad (ejemplo: lona, rotulado, etc.). Además, se enviará evidencia fotográfica de dicha colocación; esta evidencia se integrará al reporte referido en la condicionante 2 de la presente Resolución Administrativa. -----

Condicionante 18. El C. JOSÉ ÁNGEL JUÁREZ GARCÍA, deberá anexar en el informe solicitado en la condicionante 2, un Programa de Capacitaciones actualizado, el cual debe de incluir: modalidad de capacitación, tema, quién las imparte, en qué fecha fueron o serán impartidas, total de horas y número de participantes, así como evidencia de la aplicación de dicho programa. -----

Condicionante 19. El C. JOSÉ ÁNGEL JUÁREZ GARCÍA, una vez ingresados los Residuos de Manejo Especial en su centro, los podrá tratar, valorizar o canalizar para su tratamiento en las instalaciones de las empresas con las que tiene contrato y, además, cuentan con autorización vigente, asimismo, una vez fenecido el contrato y/o la vigencia de las autorizaciones se deberá enviar copia de la renovación de los mismos. -----

Condicionante 20. El C. JOSÉ ÁNGEL JUÁREZ GARCÍA, deberá integrar en su informe solicitado en la condicionante 2, evidencias fehacientes de las medidas de seguridad que implementan en el centro de acopio para evitar accidentes e incidentes, tales como: poseer extintores contra incendios (considerar lo establecido en la NOM-002-STPS-2010), uso de equipo de protección personal en óptimas condiciones, señalización adecuada del riesgo por el almacenamiento de residuos, rutas de evacuación, botiquín de primeros auxilios, -----



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD,
ENERGÍAS Y SOSTENIBILIDAD

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

SÉPTIMO.- Con fundamento en los artículos 240 y 227 de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca, 81 y 82 del Reglamento de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos para el Estado de Oaxaca; se hace de su conocimiento al C. JOSÉ ÁNGEL JUÁREZ GARCÍA, que esta Secretaría, por conducto de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca, está facultada para inspeccionar, verificar y sancionar el cumplimiento de la normatividad ambiental, así como el cumplimiento a los términos y condiciones de la presente Revalidación de Autorización, relativa a las actividades de recolección y transporte de residuos de manejo especial, por lo que, de ser el caso, deberá brindar todas las facilidades necesarias a la dependencia en cita para el cumplimiento de su labor.

OCTAVO.- La presente Autorización tiene el carácter de personal, inalienable e intransferible, y se cancelará cuando se violen los preceptos de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca, y no se dé cumplimiento a esta Autorización en términos de los Artículos 166, 238 y 240, fracciones II, inciso a) y IV de la Ley en comento.

NOVENO.- Con fundamento en los artículos 246 y 250 de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca, y 98 de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, aplicado de manera supletoria, se hace del conocimiento al C. JOSÉ ÁNGEL JUÁREZ GARCÍA, que si a sus intereses conviene, podrá interponer el RECURSO DE REVISIÓN en contra de esta Resolución Administrativa, mismo que se presentará por escrito ante esta Secretaría, en un término de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación de la presente Resolución.

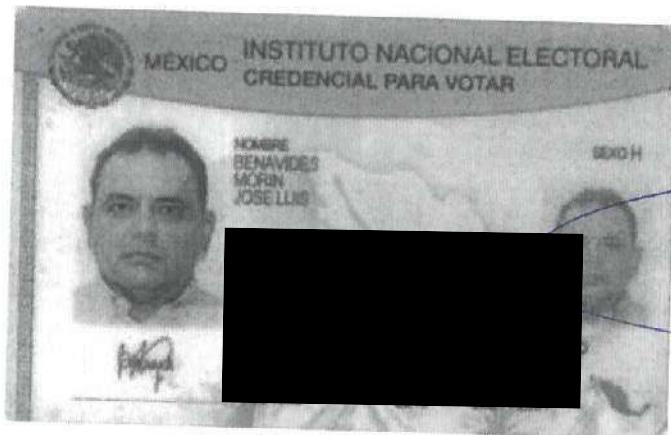
DÉCIMO.- Se informa al C. JOSÉ ÁNGEL JUÁREZ GARCÍA, que los datos personales recabados por esta Dependencia serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de esta Secretaría, conforme al artículo 26 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado de Oaxaca, con la finalidad de garantizar al promovente la facultad de decisión sobre el uso, destino, tratamiento y resguardo de sus datos personales, así como el derecho a solicitar su corrección o cancelación, y oponerse a la publicación de los mismos. Los mismos serán registrados en el listado de datos personales ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (OGAIP), y podrán ser transmitidos a cualquier Autoridad Federal, Estatal o Municipal, con la finalidad de que éstas puedan actuar dentro del ámbito de su respectiva competencia, previo apercibimiento de la confidencialidad de los datos remitidos, además de otras trasmisiones previstas en la Ley. Esta Secretaría es responsable del sistema de información y el domicilio donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección de la información personal.

Página 17 de 18

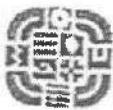
Expediente No. 2S.3.3/TAR/051/2023

(AUTORIZACIÓN DEL PLAN DE MANEJO PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ACOPIO Y ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL)

Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas",
Edificio "S", Nivel 3, Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5
Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca C.P. 68270



BENAVIDES < MORIN << JOSE < LUIS <<<



Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca

EL CIUDADANO LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA FRANCISCO JAVIER SALINAS HUERGO, DIRECTOR GENERAL DEL "INSTITUTO DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO DEL ESTADO DE OAXACA", EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO NÚMERO 447, POR EL QUE SE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DENOMINADO "INSTITUTO DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO DEL ESTADO DE OAXACA" APROBADO EL 36 DE JUNIO DEL 2007 Y PUBLICADO EL 21 DE JULIO DEL 2007 Y CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 13 FRACCIÓN XIII, 16, 27 Y 29 DE LA LEY QUE CREA EL INSTITUTO, HE TENIDO A BIEN OTORGAR A USTED EL SIGUIENTE:

NOMBRAMIENTO EMPLEADO(A) DE CONFIANZA

C. JOSE LUIS BENAVIDES MORIN

41

R.F.C.



IEBO
INSTITUTO DE ESTUDIOS
DE BACHILLERATO
DEL ESTADO DE OAXACA

2022-2023
Dijo que el CIUDADANO LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA FRANCISCO JAVIER SALINAS HUERGO

interroga "¿PROTESTÁIS GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO, LAS LEYES QUE DE UNA Y OTRA EMANEN Y CUMPLIR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE CON LOS DEBERES DEL CARGO DE DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y VINCULACIÓN EDUCATIVA QUE EL ESTADO OS HA CONFERIDO?" y
habiendo contestado el interrogado: "SI, PROTESTO", el propio DIRECTOR GENERAL repuso "SI NO LO HICIEREIS ASÍ, QUE LA NACIÓN Y EL ESTADO OS LO DEMANDEN".

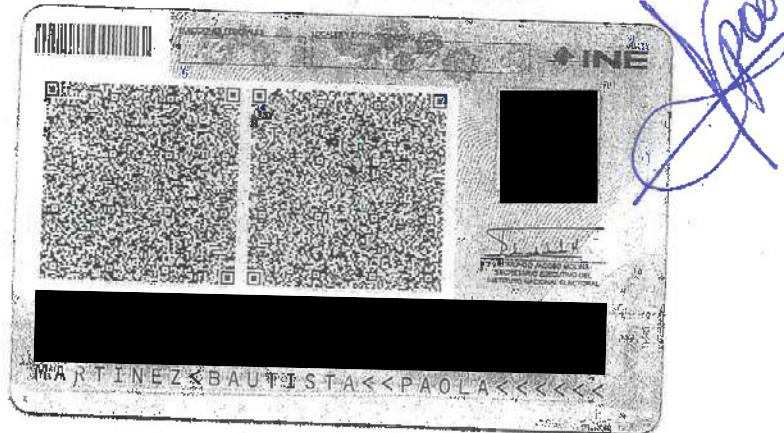
Enterado del contenido, consecuencias y alcances legales del presente nombramiento, manifiesto mi conformidad.

Benavides
C. JOSE LUIS BENAVIDES MORIN

Oaxaca de Juárez, Oax., a 03 de Diciembre de 2022.
Avenida Universidad No. 516 Fraccionamiento
Trinidad de las Huertas Oaxaca de Juárez, Oax C.P. 68130

ATENTAMENTE
DIRECCIÓN GENERAL IEBO

L.C.P. FRANCISCO JAVIER SALINAS HUERGO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

PODER EJECUTIVO

ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA

GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA

El C. Jacobo Babines López, Encargado de Despacho del Archivo General del Estado de Oaxaca, con la facultad que le confieren los Artículo 29 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, Artículo 100 Quinque, fracción IV, de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca, Artículos 2, 8, 9, 11 y 14 de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Archivo General del Estado de Oaxaca, ha acordado otorgar el:

NOMBRAMIENTO

como empleado (a) CONFIANZA

PAOLA MARTINEZ BAUTISTA
INC. EN GESTION EMPRESARIAL

ZI/2024 R.F.C. [REDACTED]

OR1603A JEFA DE DEPARTAMENTO 16A

ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA

57600111506000003

[Handwritten signature]

A/C:

Nombreamiento número:

Clave y Descripción del puesto:

Dependencia u Órgano Auxiliar:

Clave Proyecto/Acción:

Área de Adscripción:

Sueldo Mensual:

A partir del:

Sustituye a:

Horario de labores:

Domicilio:

Nacionalidad:

Edad:

DEPARTAMENTO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL

\$6,950.00

01/08/2024

JULIO LEON ZARATE

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO

MEXICANA

Sexo: [REDACTED]

Estado Civil: [REDACTED]

Por lo que en cumplimiento al artículo 140 de la Constitución Política del Estado de Oaxaca el C. Director General del Archivo General del Estado de Oaxaca interroga al servidor público, "¿Protestáis respetar y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Particular del Estado, las leyes que de una y otra emanen y los tratados internacionales en general y en materia de derechos humanos de los que el Estado Mexicano sea parte, cumplir leal y patrióticamente con los deberes del cargo de Jefa del Departamento de Disposición Documental que el Estado os ha conferido?". Y habiendo contestado al interrogado, "Si protesto". El propio C. Encargado de Despacho del Archivo General del Estado de Oaxaca asevera: "Si no lo hiciereis así, que la Nación y el Estado os lo demanden".

Enterado(a) del contenido, consecuencias y alcances legales del presente nombramiento tramitado conforme a derecho, manifiesto mi conformidad

C. PAOLA MARTINEZ BAUTISTA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE DISPOSICIÓN
DOCUMENTAL

ATENTAMENTE
SUFRAZIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PATR
ENCARGADO DE DESPACHO DEL ARCHIVO
GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA
Jacobo Babines López
LIC. JACOBOS BABINES LOPEZ

Santa Lucía del Camino, Oaxaca, a 01 de agosto de 2024.



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

ANEXO

2



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

IEBO
Instituto de Estudios de Bachillerato
del Estado de Oaxaca

022
CONTRATO DE PREFERENCIA
TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA
OFICIALIA DE PARTES
2022 - 2028

R 07 FEB 2025
RECIBIDO
HORA 15:51 RECIBE: 210000
ANEXOS: SIN AUT.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca

Oaxaca de Juárez, Oaxaca; 07 de febrero del 2025.

OFICIO: IEBO/DG/0118/2025

ASUNTO: Se solicita intervención en baja
documental 2023

L.C.P. LETICIA ELSA REYES LÓPEZ
TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HONESTIDAD,
TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA
RESENTE

Para dar cumplimiento a los artículos 1, 2, 3, 4, y 16 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca y en seguimiento al dictamen de baja documental de fecha 22 de enero del año 2025 y con número de oficio AGEO/DG/DDAE/005/01/2025 suscrito por el Lic. Julio León Zarate Director de Desarrollo Archivístico, me permito me permito **solicitar la intervención de la Secretaría a su digno cargo para participar y poder llevar a cabo la firma del acta circunstanciada de baja documental**, la cual se realizará en las oficinas del Instituto de Estudios de bachillerato del estado de Oaxaca (IEBO), sita en Dalias número 321, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, el día viernes 14 de febrero a las 13:30 horas.

Lo anterior con fundamento en los artículos 39 y 41 del y los demás relativos al Reglamento de los Archivos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

Sin otro particular que atender, reciba un cordial saludo.

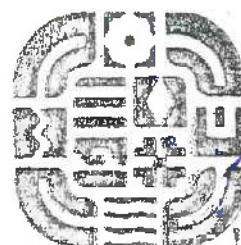
ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

C.P. FRANCISCO JAVIER SALINAS HUERGO
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO DEL ESTADO DE OAXACA

Ccp. LI. José Luis Benavides Morín - Titular del Área Coordinadora de Archivos del IEBO. - Para su seguimiento.

RCM/efht

Expediente y Minutario.



DIRECCIÓN GENERAL
2022 - 2028

www.iebo.edu.mx
IEBO Oficial @IEBOax
dir_general@iebo.edu.mx

Dalias Núm. 321, Col. Reforma
Oaxaca de Juárez, Oax. C.P. 68050
Tel: 951 51 86601/800 57 0 1560

"2025 Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Oaxaca de Juárez, Oaxaca; 27 de enero del 2025.

OFICIO: IEBO/DPyVE/SIA/0002/2025

ASUNTO: Se solicita intervención en baja
documental 2023

C. JOSÉ ÁNGEL JUÁREZ GARCÍA
RECICLADORA VOLCANES
ZEMPOALTEPETL #322. COLONIA VOLCANES
P R E S E N T E

Para dar cumplimiento a los artículos 1, 2, 3, 4, y 16 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca y en seguimiento al dictamen de baja documental de fecha 22 de enero del año 2025 y con numero de oficio AGEO/DG/DDAE/005/01/2025 (anexo) suscrito por el Lic. Julio León Zarate Director de desarrollo archivístico, me permito **solicitar de la manera más atenta su participación en el acto de baja documental 2023**, el cual se realizará en las oficinas del Instituto de Estudios de bachillerato del estado de Oaxaca (IEBO), sita en Dalias número 321, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, el día viernes 14 de febrero a las 13:30 horas, debiéndose acompañar con su identificación oficial vigente (INE) y la autorización vigente por parte de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable (SEMAEDES) para poder realizar el proceso de reciclaje de la documentación que ya prescribió su valor fiscal, legal y o contables.

Lo anterior con fundamento en los artículos 39 y 41 del y los demás relativos al Reglamento de los Archivos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

Sin otro particular que atender, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LIC. JOSE LUIS BENAVIDES MORÍN
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y VINCULACIÓN
EDUCATIVA Y TITULAR DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS

JLBM/DAMB/cfhs*
Expediente y Minutario.



RECIBIDO 27 ENE 2025

www.iebo.edu.mx
f IEBOoficial  @IEBOax
dir_general@iebo.edu.mx

Dalias Núm. 321, Col. Reforma
Oaxaca de Juárez, Oax. C.P. 68050
Tel: 951 51 86601/800 57 01660



Instituto de Estudios de Bachillerato
del Estado de Oaxaca
**DIRECCIÓN DE
PLANEACIÓN
Y VINCULACIÓN
EDUCATIVA**



AGEO

ARCHIVO GENERAL
DEL ESTADO DE OAXACA

DIRECCIÓN GENERAL
DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO
DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO
DEL ESTADO DE OAXACA
2022-2026

"DÍA DE LA BAJA DOCUMENTAL EN HONOR AL BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

RECIBIDO

FECHA: 24/01/2025 HORA: 12:30 h.s
Recibido por: eycon

No. DE OFICIO: AGEO/DG/DDAE/005/01/2025
ASUNTO: Reprogramación de Baja Documental
Santa Lucía del Camino, Oax, 22 de enero de 2025

C.P. FRANCISCO JAVIER SALINAS HUERGO

Director General

Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca.

P R E S E N T E

En atención a su oficio número IEBO/DG/045/2025 de fecha 17 de enero del 2025 y recibido el 20 de enero del presente, en donde solicita se programe fecha para dar seguimiento al procedimiento de la Baja Documental del Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca, misma que fue dictaminada mediante oficio número AGEO/DG/DDAE/060/07/2024 de fecha 19 de julio de 2024, donde se autorizó la baja para llevarse a cabo el día viernes 09 de agosto de 2024 y debido a que en el momento no se contaba con la empresa recicladora autorizada por la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable solicitaron su cambio de fecha hasta contar con los requerimientos necesarios.

Por lo anterior informo que se reprogramó la baja documental para el día viernes 14 de febrero del presente año a las 13:30 horas en las instalaciones que ocupa el Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca, ubicadas en Calle Dalias Número 321, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68050.

Lo anterior con apego al procedimiento de baja documental establecido en el artículo 41 del Reglamento de los Archivos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; numerales 6.4.7.1 y 6.4.7.2 incisos h) e i) de los Lineamientos para la Organización, Conservación y Custodia de los Archivos de la Administración Pública Estatal de Oaxaca; 13 fracción VI y 15 fracción II del Estatuto Orgánico del Archivo General del Estado De Oaxaca.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

SUFRACIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ESTÁ POR ENCIMA"

Lic. Julio León Zafate Director de Desarrollo Archivístico y de la Infraestructura
Archivo General del Estado de Oaxaca

ARCHIVO GENERAL
DEL ESTADO DE OAXACA
2022-2026

Con copia de conocimiento para:

- L.C.P. Leticia Elsa López Reyes. - Titular de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública.
- Lic. Jacobo Babilones López - Director General del Archivo General del Estado de Oaxaca.

Expediente.

JLZ/pmb/mprr/supp

Los Pinos esquina Av. Canteras S/N, Agencia Municipal Sta. María Ixcotel C.P. 71228, Santa Lucía del Camino, Oax.
Dirección General: 951 515 41 76 www.oaxaca.gob.mx/ageo

"2025. Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Oaxaca de Juárez, Oaxaca; 17 de enero del 2025.

OFICIO: IEBO/DG/045/2025

ASUNTO: Solicitud de Fecha para Baja Documental 2023.

LIC. JACOBO BABINES LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL DEL ARCHIVO GENERAL
DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E



RECIBIDO

DEPARTAMENTO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL

FECHA	HORA
20/01/2025	11:17 am

Recibido: *VV/L*

AT'N: LIC. JULIO LEÓN ZARATE
DIRECTOR DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO ESTATAL
DEL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA

Para dar cumplimiento a la Baja Documental en términos de lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4 y 16 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca, y en seguimiento al oficio IEBO/DG/0879/2024, solicito a usted su valioso apoyo para que nos proporcione la **fecha en la que se realizará la baja documental 2023** del Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca.

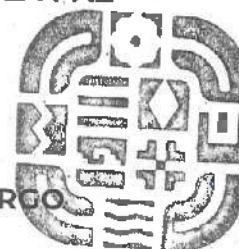
Sin otro particular que atender, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

C.P. FRANCISCO JAVIER SALINAS HUERGO
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO
DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN GENERAL

JLBM/DAMB/cfhs*

Expediente/Minutario



RECIBIDO
20/01/2025



RECIBIDO

UNIDAD CENTRAL DE CORRESPONDENCIA

FECHA	HORA
20/Ene/25	09:00 hs

Recibido: *+* Recibido: *+*



RECIBIDO

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO ESTATAL

FECHA	HORA
20/Ene/25	11:04

Recibido: *A. O. G.*

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

OFICIO No.: IEBO/DG/0879/2024.
ASUNTO: SOLICITUD DE CAMBIO DE FECHA,
Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 31 de julio de 2024.

LIC. JACOB BABINES LÓPEZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DEL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E.

AT'N: LIC. JULIO LEÓN ZÁRATE
DIRECTOR DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO ESTATAL
ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA

Por medio del presente y, en seguimiento al No. de Oficio: AGEO/DG/DDAE/060/07/2024 de fecha 19 de julio del presente, referente al Dictamen de Baja Documental emitido por el Lic. Julio León Zárate, Director de Desarrollo Archivístico General dependiente del Archivo General del Estado de Oaxaca, en el cual, se autoriza que la fecha para llevar a cabo la baja documental (2023) del Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca sea el día viernes 09 de agosto del presente; solicito a usted sea reagendada, debido a que la empresa de reciclaje denominada "Lic. Arturo Sánchez Cruz" no cuenta con autorización vigente por parte de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable (SEMAEDESO) para poder participar en el proceso de reciclaje de la documentación correspondiente.

Se adjunta al presente copia de la respuesta de la empresa antes mencionada con solicitud previa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

C.P. FRANCISCO JAVIER SALINAS HUERGO
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE
ESTUDIOS DE BACHILLERATO DEL ESTADO DE OAXACA.

C.C. Lic. José Luis Benavides Morín. - Director de Planeación y Vinculación Educativa, Coordinador de Archivos del IEBO. - Para su conocimiento.
C.P. Jazmín Gallardo Sánchez. - Jefa del Departamento de Recursos Financieros, Responsable del Archivo de Concentración del IEBO. - DEM.

JLBM/Pbm*

Expediente y Minutario.

www.iebo.edu.mx
f IEBOoficial @IEBOax
dir_general@iebo.edu.mx



Dallas Num. 321, Col. Reforma
Oaxaca de Juárez, Oax. C.P. 68050
Tel: 951 51 8 66 01 / 800 57 0 1660